



## **COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

### **PROPOSICIÓN 09**

**Presentada el 12 de Noviembre de 2014 /Acta 09**

De acuerdo con el trabajo desarrollado por la Comisión Legal de Cuentas durante la vigencia 2013, para llevar a cabo el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, se determinaron inconsistencias que inciden en la razonabilidad de la Cuenta y del Balance que es necesario que esta Comisión le informe directamente al señor Procurador General de la Nación y al señor Contador General de la Nación para lo de su competencia.

Presentada por los HH. RR. CABAL MOLINA MARIA FERNANDA, PATIÑO AMARILES DIEGO, PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ CRISTOBAL, SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO, VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA.

**FAVOR INFORMARLE POR SECRETARIA AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN QUE LAS SIGUIENTES ENTIDADES NO PRESENTARON A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008, PARA QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.**

**ENTIDADES OMISAS:**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>
1	Dirección Nacional de Bomberos
2	Fondo Agropecuario de Garantías
3	PAR E.S.E. Antonio Naríño
4	Fondo de Reservas Pensionales de la Superfinanciera
5	E.S.P. GECELCA 3 S.A.S.

Fuente: CGN.

**FAVOR INFORMARLE POR SECRETARIA AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN QUE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS, NO REMITIO LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL INTERNO SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS PARA EFECTOS DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA 2013, PARA QUE SE ADELANTE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CORRESPONDIENTE.**

**DE LAS 347 ENTIDADES DEL ESTADO CIRCULARIZADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS, TELEISLAS FUE LA ÚNICA ENTIDAD QUE NO CONTESTO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN VIGENCIA 2013.**

**FAVOR INFORMARLE POR SECRETARIA AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LAS SIGUIENTES ENTIDADES OBTUVIERON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN PARA SUS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.**

N°	ENTIDADES CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2013.
20	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
15	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA
249	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
343	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
185	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

N°	ENTIDADES Y FONDOS CON DICTAMEN NEGATIVO A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2013.
329	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM ADMINISTRADORA
150	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
306	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
16	CÁMARA DE REPRESENTANTES
287	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. - CEDELCA S.A. E.S.P.
202	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ
95	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS
315	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
316	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACIÓN
49	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
219	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A.
43	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
205	HOSPITAL MILITAR
247	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
314	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
51	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
193	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
307	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
57	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
48	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
201	MINISTERIO DE TRANSPORTE
342	MINISTERIO DEL TRABAJO
309	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
252	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
211	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL
55	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
54	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

**FAVOR INFORMARLE POR SECRETARÍA AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LAS SIGUIENTES ENTIDADES PRESENTARÓN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS EN EL MANEJO PRESUPUESTAL DURANTE LA VIGENCIA 2013.**

**HALLAZGOS PRESUPUESTALES AUDITORÍAS A SUJETOS DE CONTROL REPORTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2013**

**(Páginas 211 a 214 del informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2013).**

N°	HALLAZGO PRESUPUESTAL	ENTIDADES OBSERVADAS
1	"Se encontraron deficiencias en el proceso de elaboración, registro y utilización de certificados de disponibilidad presupuestal, tales como elaboración de los mismos en fechas posteriores a los actos administrativos que disponen la utilización de recursos y montos insuficientes frente a los compromisos que amparan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Nacional de Estupefacientes.</li> <li>• Industria Militar (Indumil).</li> <li>• Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.</li> <li>• Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) S.A.</li> <li>• Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom).</li> </ul>
2	Se encontraron deficiencias en el proceso de elaboración, registro y utilización de compromisos presupuestales, tales como falta de oportunidad en su expedición y registro y sin el respaldo de los documentos necesarios para su registro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</li> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</li> <li>• Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.</li> </ul>
3	Se observó la constitución de cuentas por pagar sin que existiera prueba del recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>• Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE).</li> <li>• Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).</li> <li>• Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>• Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</li> <li>• Fondo de Adaptación.</li> <li>• Instituto Nacional de Vías (Invías).</li> <li>• Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</li> </ul>
4	Se observaron diferencias entre los saldos de la disponibilidad final presupuestal a 31 de diciembre de 2013 y la disponibilidad inicial presupuestal a 1 de enero de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electrificadora del Huila (Electrohuila) S. A. E.S.P.</li> <li>• Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) S.A.</li> </ul>
5	Se verificaron pagos de bienes y servicios con anterioridad la legalización y registro del compromiso, es decir, la legalización de hechos cumplidos sin los soportes legales en la oportunidad correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</li> <li>• Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</li> </ul>
6	Varias entidades constituyeron reservas presupuestales para compromisos de los cuales a 31 de diciembre de 2013 ya se habían recibido los bienes y servicios, es decir, cuando lo correcto era haber constituidos cuentas por pagar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>• Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C.V.C.).</li> </ul>
7	Se constituyen reservas presupuestales sin que estén amparadas por un compromiso previo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Trabajo.</li> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</li> <li>• Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>• Cámara de Representantes.</li> </ul>

8	Se observó baja ejecución presupuestal en 2013 de las reservas que quedaron constituidas en 2012.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</li> <li>• Comando Armada Nacional.</li> <li>• Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios</li> <li>• Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)</li> <li>• Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar).</li> </ul>
9	Algunas entidades se vieron en la necesidad de hacer uso de la figura de pagos con cargo a vigencias expiradas por la falta de mecanismos de control y seguimiento al cierre de la vigencia al no constituir rezago presupuestal para algunas operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</li> <li>• Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</li> <li>• Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>• Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).</li> <li>• Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia).</li> </ul>
10	Algunas entidades no hacen uso del mecanismo de vigencias futuras, no obstante que al momento de suscribir los compromisos ya conocen que el objeto del mismo no se va a cumplir en la vigencia actual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).</li> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.</li> <li>• Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</li> </ul>
11	Se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias sin cumplir el requisito que en el presupuesto de la vigencia actual se destine el 15% del valor proyecto para el cual se solicitan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE).</li> </ul>

	las mismas. La Dirección General de Presupuesto induce al error al conceptualizar que se requiere apropiación y no compromiso del 15%.	
12	Se observaron debilidades en la planeación y programación presupuestal que afectaron la ejecución oportuna de las funciones de algunas entidades que presentan una suma importante de modificaciones presupuestales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de Comunicaciones.</li> <li>• Instituto Nacional de Vías (Invias).</li> <li>• Ministerio de Transporte.</li> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</li> <li>• Comando Ejército Nacional.</li> </ul>
13	En varias entidades se observó baja ejecución presupuestal de gastos, que podría indicar una inadecuada planeación presupuestal, que impactaría la eficiencia y eficacia de la gestión de proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad para la Administración de Riesgos.</li> <li>• Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>• Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil".</li> </ul>



**FAVOR ENVIARLE POR SECRETARIA AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN LA RELACIÓN Y LOS CAMBIOS EN LOS SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS SIGUIENTES PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

Los siguientes patrimonios autónomos informaron a la Comisión Legal de cuentas de la Cámara de Representantes en el mes de octubre y noviembre del año en curso, que sus estados financieros fueron aprobados por la Superintendencia Financiera y la Asamblea General de Accionistas y por consiguiente se presentaron cambios en cifras a los informes presentados inicialmente en el mes de marzo de 2014 con corte a 31 de diciembre de 2013.

- PARAPAT – Patrimonio autónomo de remanentes de Telecom.
- Patrimonio autónomo de remanentes de Cajanal – E.I.C.E. en liquidación.
- Patrimonio autónomo E.S.E. Rafael Uribe Uribe en liquidación.
- Patrimonio autónomo Cajanal E.I.C.E. en liquidación procesos y contingencias no misionales.
- Patrimonio autónomo CNPS cuotas partes pensionales.
- PAR de remanentes de Telecom y Teleasociadas en liquidación.
- Patrimonio autónomo de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario PAR CNTV.

***La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de representantes, deja constancia de que este cambio en las cifras no quedó incluido en el balance general de la Nación vigencia 2014.***

**FAVOR ENVIARLE POR SECRETARIA AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN LA RELACIÓN Y LAS INCONSISTENCIAS DETERMINADAS POR LA COMISIÓN EN LAS CIFRAS REPORTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LAS SIGUIENTES ENTIDADES:**

- 12.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A – VECOL.**
  - 28.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**
  - 59.- ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE LA CAJA AGRARIA Y BANCO GANADERO S.A. - ALMAGRARIO S.A.**
  - 64.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS.**
  - 83.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - "COTECMAR".**
  - 135.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC.**
  - 142.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.**
  - 148.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**
  - 153.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.**
  - 158.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.**
  - 167.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS EN PROCESO DE SUPRESIÓN.**
  - 172.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**
  - 204.- GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA.**
  - 214.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.**
  - 274.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLA – INFOTEP.**
- COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO.**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**308.- FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE.**

**318.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.**

**333.- CENTRO DE MEMORIA HISTORICA.**

**343.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**345.- METROTEL REDES S.A. (ABSORBIÓ A LA EMPRESA METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - METROTEL).**

**CLC. 3.9/737/14**

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2014

Doctor  
**PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ**  
Contador General de la Nación  
Ciudad.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

NOV 20 AM 9:17

CONTADOR GENERAL  
DE LA NACION

Asunto. Alcance de la proposición N°09 aprobada  
en sesión el 12 de noviembre de 2014.

Respetado Señor Procurador.

De conformidad con la proposición N°09 aprobada en la sesión la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el 12 de noviembre del año en curso, la cual reza:

*"De acuerdo con el trabajo desarrollado por la Comisión Legal de Cuentas durante la vigencia 2013, para llevar a cabo el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, se determinaron inconsistencias que inciden en la razonabilidad de la Cuenta y del Balance que es necesario que esta Comisión le informe directamente al Señor Procurador General de la Nación y al Señor Contador General de la Nación para lo de su competencia"*

Comedida me permito remitir a su despacho los siguientes informes para lo de su competencia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

---

Edificio Nuevo del Congreso- 5° piso  
Tels: 3824049-4035-4036/ fax: 3824032  
Email: [comision.legal@camara.gov.co](mailto:comision.legal@camara.gov.co)  
[comision.legaldecuentas@gmail.com](mailto:comision.legaldecuentas@gmail.com)

1. Relación e inconsistencias determinadas por la comisión en las cifras reportadas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 para las entidades relacionadas en el informe.
2. Relación y los cambios en los saldos de los estados financieros de algunos patrimonios autónomos relacionados en el informe.

Cordialmente,



**JAIMÉ ALBERTO SEPÚLVEDA MUNETON**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas

Anexo lo enunciado en (52) folios.

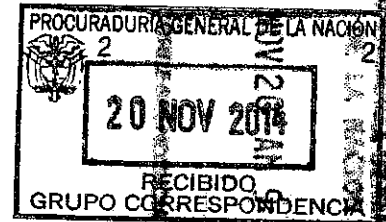
CLC. 3.9/736/14

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2014

Doctor

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**

Procurador General de la Nación  
Ciudad.



Asunto. Alcance de la proposición N°09 aprobada  
en sesión el 12 de noviembre de 2014.

Respetado Señor Procurador.

De conformidad con la proposición N°09 aprobada en la sesión la  
Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el 12 de  
noviembre del año en curso, la cual reza:

*"De acuerdo con el trabajo desarrollado por la Comisión Legal de  
Cuentas durante la vigencia 2013, para llevar a cabo el  
Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y  
Balance General de la Nación, se determinaron inconsistencias que  
inciden en la razonabilidad de la Cuenta y del Balance que es  
necesario que esta Comisión le informe directamente al Señor  
Procurador General de la Nación y al Señor Contador General de la  
Nación para lo de su competencia"*

Comedida me permito remitir a su despacho los siguientes informes para lo  
de su competencia.

1. Entidades que obtuvieron dictamen negativo o de abstención de  
opinión para sus estados financieros a 31 de diciembre de 2013.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

---

Edificio Nuevo del Congreso- 5° piso  
Tels: 3824049-4035-4036/ fax: 3824032  
Email: [comision.legal@camara.gov.co](mailto:comision.legal@camara.gov.co)  
[comision.legaldecuentas@gmail.com](mailto:comision.legaldecuentas@gmail.com)

2. Entidades que presentaron inconsistencia en el manejo presupuestal durante la vigencia 2013.
3. Entidades que no presentaron a la Contaduría General de la Nación el informe sobre el sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Resolución 357 de 2008.
4. La sociedad de Televisión de las Islas LTDA-TELEISLAS, no remitió la información presupuestal, contable, administrativa y de control interno solicitada por la Comisión Legal de Cuentas para efectos del fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro vigencia 2013.

Cordialmente,



**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas

Anexo lo enunciado en (8) folios.